I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1821
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Junio de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 283 de fecha 28.06.2012 de Administración municipal, mediante el cual solicita regularizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de los servicios profesionales de la Sra. Ivonne Kunkar Uarac, Arquitecto, Rut 10.697.339-3, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", por un monto mensual de $ 777.777, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Anexo de contrato de fecha 30.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, Rut 10.697.339-3, Arquitecto, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", por un monto mensual de $ 777.777, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo.-